



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-0000-009929-17-3

---

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-009929-17-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma INVESTI FARMA S.A., solicita la cancelación de las presentaciones de venta autorizadas correspondiente a la Especialidad Medicinal denominada TAMIFLU / FOSFATO DE OSELTAMIVIR Forma farmacéutica y concentración: CAPSULA DURA, FOSFATO DE OSELTAMIVIR 75 mg, aprobada por Certificado N° 48.299.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello:

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1°.-** Cancélese las presentaciones de venta autorizadas para la Especialidad Medicinal denominada TAMIFLU / FOSFATO DE OSELTAMIVIR Forma farmacéutica y concentración: CAPSULA DURA, FOSFATO DE OSELTAMIVIR 75 mg, aprobada por

Certificado N° 48.299, como se detalla a continuación: Se cancelan las presentaciones en envases que contienen blíster por 1 y 100 cápsulas duras.

ARTICULO 2°. – Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 48.299, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-009929-17-3